

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 3 de 2011 aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Argés.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen de los mismos.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2011

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN REDUCIDA	IMPORTE
162 227 00	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	12.000,00 €
165 221 00	Energía Eléctrica	30.000,00 €
232 480	Actividades Sociales y Tercera Edad	15.000,00 €
321 227 09	Servicios Destinados a la Infancia	8.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		65.000,00 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 01	Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito	65.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		65.000,00 €

Total igual a los suplementos de crédito 65.000,00 euros
Argés 24 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-9608